



749.

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACION PÚBLICA N° 642-9-LE15 "CONSERVACIÓN VIVIENDAS DE STOCK SERVIU ADULTO MAYOR, COMUNAS DE RANCAGUA Y SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

463 N°(28)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1117 /

RANCAGUA, 14 ABR 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
- b) La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;
- c) El Memorandum N°18 de fecha 29.01.2015 del Jefe (S) del Departamento Programación Física y Control al Jefe del Departamento Técnico que solicita iniciar proceso de licitación del Proyecto "Conservación Viviendas de Stock SERVIU Adulto Mayor, comunas de Rancagua y San Fernando";
- d) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en especial lo señalado en el Artículo 9.5, Inciso 2°;
- e) Las facultades que me confiere D.S. N° 355 de 1976; el D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N° 642-9-LE15 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "Conservación Viviendas de Stock SERVIU Adulto Mayor, comunas de Rancagua y San Fernando"
2. **APRÚEBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N° 642-9-LE15, "Conservación Viviendas de Stock SERVIU Adulto Mayor, comunas de Rancagua y San Fernando"

<b>ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES</b>
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input type="checkbox"/>
<b>N° 642-9-LE15</b>
<b>"CONSERVACIÓN VIVIENDAS DE STOCK SERVIU ADULTO MAYOR, COMUNAS DE RANCAGUA Y SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"</b>
ID <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> : 642-9-LE15

Nº	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	<b>SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002</b> mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input type="checkbox"/> a) , <input type="checkbox"/> b), <input checked="" type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),  PARTIDAS ADICIONALES 1. <u>Partida N° 1:</u> 40 m2 pintura de esmalte al agua semibrillo en dos capas. 2. <u>Partida N° 2:</u> 40 m2 pintura de esmalte al agua semibrillo en dos capas.
2	4.1	<b>FINANCIAMIENTO</b> Origen de fondos:  <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO</b>  <input type="checkbox"/> son ..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> son \$15.485.000 Pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de:
4	5	<b>DE LAS OBRAS</b>  Se contempla la reparación y conservación del estado de 12 unidades de viviendas para el adulto mayor correspondientes al stock de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en las siguientes comunas y poblaciones:  <b>RANCAGUA</b> Población Costa del Sol. <u>3 Departamentos.</u> Población Baltazar Castro. <u>1 Departamento.</u> Población Rodolfo Cortéz. <u>6 Departamentos.</u>  <b>SAN FERNANDO</b> Villa La Alborada. <u>1 Departamento</u> Villa San Juan. <u>1 Departamento.</u>  Los antecedentes que forman parte de la presente licitación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución N°38, Bases Administrativas Especiales</li> <li>• El presente Anexo de Condicionantes Especiales</li> <li>• Formatos Anexos Administrativos</li> <li>• CD Archivos Digitales</li> <li>• Especificaciones Técnicas (4 páginas)</li> <li>• Informe Técnico (5 páginas)</li> <li>• Itemizado de Presupuesto.</li> </ul>
5	6	<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>  El Plazo Total para la Ejecución de la Obra será de 90 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales
6	7	<b>REQUISITOS DE PARTICIPANTES</b>  Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Viviendas, A1, 1ra, 2da, 3ra y 4ta Categoría. <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.).

<b>7</b>	<b>8</b>	<b>REAJUSTES</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecto a sistema de reajuste según .... IPC. <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
	<b>8</b>	<b>ANTICIPOS</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se podrá otorgar anticipo por materiales, hasta por un monto máximo de un ...%, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se podrá contemplar otorgar anticipo de dinero, hasta por un monto máximo de ..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
<b>9</b>	<b>9</b>	<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO</b>
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: <b>3%</b> El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> ,      Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> ,      Otro <input type="checkbox"/>
<b>10</b>	<b>9</b>	<b>BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO</b>
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> ,      Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> ,      Otro <input type="checkbox"/>
<b>11</b>	<b>10</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS</b>
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> ,      Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> ,      Otro <input type="checkbox"/>
<b>12</b>	<b>11</b>	<b>PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA</b>
	<b>a)</b>	<b>Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:</b>
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$ 10.000 Copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correo electrónicos: <a href="mailto:mpazc@minvu.cl">mpazc@minvu.cl</a> y <a href="mailto:ajara@minvu.cl">ajara@minvu.cl</a> Los antecedentes de la licitación, podrán ser retirados desde el día <b>15 del mes de abril, hasta el día 27 del mes de abril</b> , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Alameda 278 A, Rancagua.
	<b>b)</b>	<b>Plazo para efectuar consultas:</b>
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas <b>desde el día 15 del mes de abril, hasta el día 21 del mes de abril</b> , al correo electrónico <a href="mailto:mpazc@minvu.cl">mpazc@minvu.cl</a>
	<b>c)</b>	<b>Plazo para dar respuesta a Consultas:</b>
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas <b>el día 24 del mes de abril</b> .
	<b>d)</b>	<b>Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:</b>
		Los documentos del oferente deben ser ingresados <b>hasta el día 27 del mes de abril</b> , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Alameda 278 A, Rancagua.
	<b>d)</b>	<b>Entrega del Formulario de Oferta Económica</b>
		El Formulario debe ser retirado por oferente <b>desde el día 29 del mes de abril</b> , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaria de la Unidad de Estudios y Proyectos, 3° piso, Alameda 278 A, Rancagua.

	<b>e)</b>	<b>Presentación de las propuestas:</b> El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará <b>el día 04 del mes de mayo, a las 16:00 horas</b> , en el Hall del Servicio ubicado en Avenida Alameda N°176, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
<b>13</b>	<b>12</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>
	<b>a)</b>	<b>Sobre "Documentos Anexos":</b> <input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos :
	<b>b)</b>	<b>Sobre "Oferta Económica":</b> <input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: • ...
<b>14</b>	<b>17</b>	<b>LETRERO INDICATIVO</b> El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
<b>15</b>	<b>29</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85</b> A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Vivienda y Equipamiento</b> <input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con...años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con .... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input type="checkbox"/>	<b>Pavimentación</b> <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional * Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input type="checkbox"/>	<b>Parques y Áreas Verdes</b> <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
	<input type="checkbox"/>	Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional * Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con .... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía

<b>14</b>	<b>32</b>	<b>DISPOSICIONES VARIAS</b>
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales <input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.</li> </ul>

3. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

**COMISIONADOS TITULARES**

- ❖ Cesar Bruning Maldonado      Departamento Técnico, SERVIU. Presidente de la comisión.
- ❖ Mary Paz Cerda                      Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Valeria Correa Villaseca          Depto. Programación y Control, SERVIU.

**COMISIONADOS SUBROGANTES**

- ❖ Robinsón León Herrera          Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Paulina Vasquez Yung              Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Luis Fuenzalida Espinosa        Depto. Programación y Control, SERVIU

4. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.
5. **PUBLÍQUESE** en el ID 642-9-LE15 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS**



Depto. Jurídico

VºBº Contraloría Interna

RCC / RLH / MPC.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU
- Dirección SERVIU
- Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Ilustre Municipalidad de San Fernando
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Estudios y Proyectos
- Oficina de Partes.



